SOLICITUD DE MODIFICACIÓN AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN No. 526 DE 2022

OBJETO	PRESTAR SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS ACCIONES DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES EN ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDIO TENIENDO COMO INSTRUMENTO LOS PLANES ESCOLARES DE GESTIÓN DEL RIESGO.
CONTRATISTA	**KELLY DAHIANA LARGO HENAO**
NIT	1.097.039.768 de Quimbaya Quindío
VALOR CONTRATO	CINCO MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y CINCO MIL PESOS MCTE ($5.565.000)
ADICIONAL	DOS MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y DOS MIL QUINIENTOS PESOS MCTE ($2.782.500).
PLAZO EJECUCIÓN	NOVENTA DIAS (90)
PRORROGA	LA PRORROGA SERÁ DE CUARENTA Y CINCO (45) DÍAS CALENDARIO, PARA UN TOTAL DE CIENTO TREINTA Y CINCO (135) DÍAS CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO. EN TODO CASO, EL PLAZO NO EXCEDERÁ LA VIGENCIA 2022.
REGIMEN TRIB.	Simplificado
DIRECCIÓN	Cra 4 # 12-61, Quimbaya Quindío
TELEFONO	316 7715359

El señor CESAR AUGUSTO JARAMILLO DURÁN – Director de la Unidad Departamental de Gestión del Riesgo de Desastres UDEGERD de la Secretaria del Interior, en calidad de Supervisor, del contrato de la referencia, cuyo objeto es: **"PRESTAR SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS ACCIONES DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES EN ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDIO TENIENDO COMO INSTRUMENTO LOS PLANES ESCOLARES DE GESTIÓN DEL RIESGO"**, expuso lo siguiente:

1. Que el día 19 de enero del año 2022, se suscribió el contrato de prestación de de servicios de apoyo a la gestión Nro.229 de 2022, el cual tiene fecha de inicio el 19 de enero de 2022.

2. Que el plazo de ejecución del contrato se pactó en noventa (90) días calendario vencidos, contados desde la suscripción del acta de inicio, vigencia 2022, el cual vence el día dieciocho (18) de abril de 2022.

3. Que se hace necesario modificar el contrato suscrito entre las partes, adicionándolo en la suma de DOS MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y DOS MIL QUINIENTOS PESOS MCTE ($2.782.500) y prorrogándolo en su plazo de ejecución en cuarenta y cinco (45) días calendario adicional al plazo inicialmente pactado, en consideración a que a la fecha se sigue presentando la necesidad de la prestación del servicio contratado dentro de la Secretaría del interior del departamento del Quindío, y la entidad no cuenta con el personal de planta

necesario y suficiente para realizar las actividades principalmente: 1) Brindar apoyo a la Unidad Departamental de Gestión del Riesgo de Desastres en el desarrollo de los procesos y actividades de los planes educativos de gestión del riesgo de Desastres PEGERD en el Quindio conforme al plan de trabajo presentado. 2) Prestar apoyo y/o acompañamiento en los procesos de formación que lidere la UDEGERD en materia de gestión del riesgo de desastres que fortalezcan el área de conocimiento de la Dirección

4. Se constata que, a la fecha, el contrato se encuentra vigente en su plazo de ejecución y no se ha adicionado en suma alguna de dinero, motivo por el cual se puede adicionar. Dando cumplimiento al parágrafo del Articulo 40 ley 80 de 1993. "*Los contratos no podrán adicionarse en más del cincuenta por ciento (50%) de su valor inicial, expresado éste en salarios mínimos legales mensuales*", máxime que el valor a adicionar no supera el cincuenta (50%) por ciento del valor inicial del contrato expresado en SMMLV.

5. Que, para asumir el valor de la adición solicitada, se cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 2168 del 07 de abril 2022, rubro 0309 - 2.3.2.02.02.009.00.00.00.2201068.063.91119 - 88 por un valor de DOS MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y DOS MIL QUINIENTOS PESOS MCTE ($2.782.500).

Que, con base en lo anterior, solicito:

1) Autorizar la modificación del Contrato de prestación de servicios de apoyo a la gestión Nro.526 de 2022, en su Cláusula Tercera "Valor y Forma de Pago" en el sentido de adicionarla en la suma DOS MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y DOS MIL QUINIENTOS PESOS MCTE ($2.782.500). En consecuencia, se deberá ajustar la forma de pago la cual quedará de la siguiente manera:

> ***CLAUSULA TERCERA. VALOR Y FORMA DE PAGO*** El valor total del presente contrato es de OCHO MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y SIENTE MIL QUINIENTOS PESOS M/CTE ($8.347.500) incluidos impuestos. El departamento del Quindío realizará cinco (5) de la siguiente manera: Cuatro pagos uno por cada treinta días calendarios vencidos, por valor cada uno de UN MILLÓN OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL PESOS MC/TE ($1.855.000) incluidos impuestos y un último pago correspondiente a quince (15) días calendario vencidos por valor de NOVECIENTOS VEINTISIETE MIL QUINIENTOS PESOS M/CTE ($927.500), previa presentación periódica del informe de actividades realizadas durante cada mes de prestación de servicios, suscrito por el supervisor del contrato en el que debe constar la acreditación del pago de aportes a seguridad social, pensión y riesgos laborales por el porcentaje señalado en la ley.

2) Autorizar la modificación del Contrato de prestación de servicios de apoyo a la gestión Nro.526 DE 2022, en su cláusula Cuarta "Plazo de Ejecución", en el sentido de ampliar el plazo de ejecución inicialmente estipulado en cuarenta y cinco (45) días calendario más, contados a partir del día 19 de abril de 2022, la cual quedará de la siguiente manera:

> ***CLAUSULA CUARTA. PLAZO DE EJECUCIÓN*** *El plazo de ejecución del presente contrato será de ciento treinta y cinco (135) días contados a partir de la suscripción del acta de inicio. En todo caso, el plazo no excederá la vigencia 2022.*

3) Autorizar la modificación al contrato de prestación de servicios de apoyo a la gestión No. 526 de 2022, en el sentido de incluir el Certificado Disponibilidad Presupuestal Nº 2168 del 07 de abril 2022, por valor de DOS MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y DOS MIL QUINIENTOS PESOS MCTE ($2.782.500) con el cual se amparará el pago de la adición solicitada. Por lo anterior la consideración novena del contrato y la cláusula décimo quedarán de la siguiente manera:

> 9) Que, para asumir el valor del contrato requerido, existe el Certificado de Disponibilidad Presupuestal (C.D.P) 575 del 13 de enero de 2022 CINCO MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y CINCO MIL PESOS MCTE ($5.565.000) y el Certificado de Disponibilidad Presupuestal (C.D.P) número 2168 del 07 de abril 2022, por un valor de DOS MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y DOS MIL QUINIENTOS PESOS MCTE ($2.782.500)

(...) y

> **CLAUSULA** ***"DÉCIMO QUINTA. IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL.*** El presente contrato se cancelará con cargo en la disponibilidad presupuestal número 712 del 14 de enero de 2022, correspondiente al rubro número 0309 - 2.3.2.02.02.009.00.00.00.2201068.063.91119 – 20 y Disponibilidad Presupuestal Nº No. 2168 del 07 de abril 2022, rubro 0309 - 2.3.2.02.02.009.00.00.00.2201068.063.91119

Se firma a los ocho (8) días del mes de marzo de dos mil veintidós (2022).

CESAR AUGUSTO JARAMILLO DURÀN
Supervisor

Kelly largo Henao.
KELLY DAHIANA LARGO HENAO
Contratista

Elaboró: Laura Suárez – Abogada Contratista UDEGERD